

**Martes 30/07/24**

## **Autorizada la inversión de 400.000 euros para bonificar el carné de transporte de estudiantes y universitarios, el 14% más que en el último curso**

**El presupuesto destinado al periodo académico 2023-2024 se incrementó el 94%, hasta llegar a los 350.000 euros, lo que favoreció una subida del 16% en la cifra de carnés expedidos, que alcanzó los 1.607**

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, 30 de julio, ha autorizado a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación a realizar una inversión de 400.000 euros con el objetivo de financiar la convocatoria de bonificaciones para el carné de transporte de estudiantes en el curso 2024-2025.

Esta cuantía supone un incremento del 14% respecto al presupuesto invertido en el último curso académico, en el que se ha destinado un total de 350.000 euros, tras elevar el importe de financiación el 94% con respecto al anterior ejercicio. De este modo, el Gobierno de La Rioja reafirma su compromiso con el fomento de la movilidad sostenible y con la aplicación de reducciones tarifarias a las familias de los alumnos que tienen que desplazarse a centros de estudios sitos en localidades diferentes a las de su residencia.

Estas bonificaciones permiten que los usuarios abonen únicamente 0,50 euros por trayecto, lo que representa una rebaja importante en el precio del billete en cualquier modalidad de transporte público (interurbano, metropolitano y rural). La rebaja implementada en el curso pasado favoreció un incremento del 16% en el número de carnés expedidos, pasando de los 1.350 del curso 2022-2023 a los 1.607 del último.

El plazo de presentación de solicitudes del carné de transporte comenzará al día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR) y finalizará el 15 de noviembre de 2024. Las reducciones tarifarias estarán vigentes entre el 9 de septiembre de este año y el 11 de julio de 2025, coincidiendo con el periodo académico.

El carné de transporte, regulado en la Orden 2/2009, de 29 de septiembre, permite reducir el coste del billete, independientemente del origen o destino del mismo, siempre que se trate de desplazamientos con origen y destino en la Comunidad Autónoma de La Rioja, estando obligada la Administración a compensar a las empresas concesionarias de los servicios de transporte por los ingresos dejados de percibir.